

DOCUMENTO _DECRETO: 2024/1186 - PLENO - Pleno 01/03/2024 Convocatoria de sesión ordinaria.	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/1186	
OTROS DATOS Código para validación: RJQ7R-D4PBQ-4JDT2 Fecha de emisión: 22 de Febrero de 2024 a las 14:48:46 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 22/02/2024 14:40 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 22/02/2024 14:44	ESTADO FIRMADO 22/02/2024 14:40



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2384294 R:JQ7R-D4PBQ-4JDT2 1877363C9A838B7B6DD34C1D32755A6431E15F3. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

“En uso de las facultades conferidas por los artículos 21,1,c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a la Excm. Corporación Municipal a la sesión **ORDINARIA** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las **NUEVE HORAS** del próximo día **UNO DE MARZO**, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1ª PARTE: SESIÓN DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- PUNTO 1º.-** Dación de cuenta de comunicaciones, resoluciones y acuerdos que procedan.
- PUNTO 2º.-** Propuesta de ratificación de las actas de las sesiones celebradas los ppdos. 3 y 16 de noviembre.
- PUNTO 3º.-** Proposición de aprobación, con carácter definitivo, del Estudio de Detalle del AER-04 “LA PASTORA” del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico y Entorno (PEPRICHyE).
- PUNTO 4º.-** Proposición de aprobación, con carácter definitivo, del “Estudio de Detalle del AER-05 “Pozos Dulces” del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico y Entorno (PEPRICHyE).
- PUNTO 5º.-** Proposición de aprobación, con carácter definitivo, del “Estudio de Detalle de la Manzana 8 del PERI “San José Del Pino”.
- PUNTO 6º.-** Proposición de aprobación de Expediente de Modificación de Créditos núm. 3 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos del Presupuesto 2024 prorrogado de 2022.
- PUNTO 7º.-** Proposición de aprobación de Expediente de Modificación de Créditos núm. 4 en la modalidad de Crédito Extraordinario del Presupuesto 2024 prorrogado de 2022.
- PUNTO 8º.-** Proposición de aprobación del Plan Normativo 2024.
- PUNTO 9º.-** Moción del Grupo PP sobre la necesidad de que por parte del Gobierno de España se proceda a aprobar, con carácter urgente, un marco legal que permita abordar de manera más eficiente y humana la problemática de la ELA.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

PUNTO 10º.- Moción del Grupo Vox solicitando se denuncie ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio en especial en el Sector Primario.

PUNTO 11º.- Proposiciones y mociones de urgencia.

2ª PARTE: SESIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 12º.- Moción suscrita por el Grupo PSOE-A, Grupo Unión Portuenses y Grupo Mixto solicitando al Sr. Alcalde a que atienda la petición de cita de AGADA (Asociación Gaditana Defensa Animal) y que se convoque una reunión monográfica sobre el futuro del centro municipal de protección animal.

PUNTO 13º.- Moción del Grupo PSOE-A instando al Sr. Alcalde a que presente un plan de rescate urgente de los Servicios Sociales, recuperando los servicios esenciales del Área de Bienestar Social, así como, se proceda a la reposición del personal necesario.

PUNTO 14º.- Moción del Grupo PSOE-A solicitando, entre otras, medidas de mantenimiento urbano, instalación de paso de peatones y aumento de la frecuencia de autobús en Cantarranas, con arreglo de las calles Cantarranas, Sapo, Flor de Loto y Charca.

PUNTO 15º.- Moción del Grupo PSOE-A solicitando al Sr. Alcalde que introduzca en los presupuestos de 2024 una partida suficiente para iniciar los trámites que concluyan con la construcción de una nueva Jefatura de Policía Local.

PUNTO 16º.- Moción del Grupo Vox instando al Equipo de Gobierno a que reduzca drásticamente el gasto político superfluo mediante la reducción en un 50% del gasto del personal eventual y de confianza en los próximos presupuestos y a destinar dichos recursos a mejorar los servicios públicos.

PUNTO 17º.- Moción del Grupo Unión Portuense instando al Equipo de Gobierno a que realice las gestiones necesarias para establecer los métodos necesarios para que se pueda pedir cita en la sede electrónica del Ayuntamiento y por teléfono para la atención en el Área de Bienestar Social.

PUNTO 18º.- Moción del Grupo Unión Portuense instando al Equipo de Gobierno a que prepare un proyecto de reurbanización para la Plaza de la Jara, asignando los recursos necesarios para su ejecución.

PUNTO 19º.- Moción del Grupo Mixto instando al Equipo de Gobierno a que apoye las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8 de marzo, así como izar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

PUNTO 20º.- Moción del Grupo Mixto instando al Equipo de Gobierno a que actúe de forma inmediata para corregir los numerosos desperfectos que presenta el edificio del CEPER La Arboleda Perdida, cubrir las plazas de personal de mantenimiento y portería.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

PUNTO 21º.- Moción del Grupo Mixto instando al Equipo de Gobierno a que realice una campaña informativa para concienciar y animar a la matriculación de los niños y niñas en la red de colegios públicos de la ciudad.

PUNTO 22º.- Mociones e Interpelaciones de urgencia, de control y fiscalización del gobierno municipal que, en su caso, se sometan a la consideración del Pleno.

PUNTO 23º.- Preguntas ordinarias

- a) Pregunta del Grupo PSOE-A sobre qué gestiones está llevando a cabo el gobierno local para dar un servicio digno a la veintena de personas que se encuentra en una situación de gran vulnerabilidad, usuarias del Albergue Municipal.
- b) Pregunta del Grupo PSOE-A sobre qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento para personarse en la causa abierta contra D. Rafael Muñoz Leonisio y D. José Manuel Camacho, investigada por la Fiscalía Anticorrupción, tal y como se aprobó en el Pleno del ppdo. 2 de febrero.
- c) Pregunta del Grupo PSOE-A sobre en qué fecha se va a traer a Pleno el presupuesto municipal para 2024.
- d) Pregunta del Grupo Vox sobre si se ha realizado algún tipo de estudio estadístico que mida el impacto real en los comercios que justifique el excesivo gasto empleado en los numerosos eventos realizados como cabalgatas, mercado medieval, etcétera.
- e) Pregunta del Grupo Vox sobre si la actuación realizada de una llave de paso elevada en Camino Viejo de Rota, junto a la parada de autobús y frente a la C.I. Berbén, obedece a un criterio normativo o responde a una ciudad sin ley.
- f) Pregunta del Grupo Vox sobre cómo va la temporada taurina para este verano de 2.024.
- g) Pregunta del Grupo Mixto sobre en qué fecha se prevé la entrada en vigor del nuevo contrato de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio.
- h) Pregunta del Grupo Mixto sobre si hubo dispositivo especial de limpieza el ppdo. 18 de febrero con motivo de la celebración del Pregón de Carnaval en la Plaza del Castillo, en qué consistió y con cuántos medios ha contado.
- i) Pregunta del Grupo Mixto sobre cuándo tiene previsto el equipo de gobierno implantar semáforos sonoros en nuestra ciudad.

PUNTO 24º.- Ruegos ordinarios

- a) Ruego del Grupo PSOE-A solicitando se tomen las medidas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la sede electrónica y cumplir así con la normativa al respecto.
- b) Ruego del Grupo Vox solicitando el desbroce de la rotonda de la Bola del Mundo, ya que su vegetación impide a los conductores que se unen desde la variante dirección Rota ver los vehículos que circulan por la rotonda.

PUNTO 25º.- Preguntas de Urgencias

DOCUMENTO _DECRETO: 2024/1186 - PLENO - Pleno 01/03/2024 Convocatoria de sesión ordinaria.	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/1186	
OTROS DATOS Código para validación: RJQ7R-D4PBQ-4JDT2 Fecha de emisión: 22 de Febrero de 2024 a las 14:48:46 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 22/02/2024 14:40 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 22/02/2024 14:44	ESTADO FIRMADO 22/02/2024 14:40



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2384294 R:RJQ7R-D4PBQ-4JDT2 1877363C9A838B7B6DD34C41D32755A6431E15F3. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

PUNTO 26º.- Ruegos de Urgencias.

La presente resolución será notificada por la Secretaría General, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán en la Secretaría General, a disposición de la Excm. Corporación Municipal, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.